



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/46/218

5 de junio de 1991

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

46° período de sesiones
Tema 70 de la lista preliminar*

EFFECTOS DE LAS RADIACIONES ATOMICAS

Informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas

1. El Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas 1/ celebró su 40° período de sesiones en el Centro Internacional de Viena, del 13 al 17 de mayo de 1991. El Sr. J. Maisin (Bélgica) el Sr. E. Létoumeau (Canadá) y el Sr. L. Pinillos Ashton (Perú) **desempeñaron** las funciones de Presidente, Vicepresidente y Relator, respectivamente.
2. El Comité **tomó** nota de la resolución **45/71** de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1990, por la que, entre Otras cosas, la Asamblea hizo suyos los planes de futuras actividades y pidió al Comité que continuara examinando los importantes problemas **existentes** en lo relativo a las dosis de radiación y sus efectos y que informara al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones.
3. En sus deliberaciones técnicas, el Comité examinó datos recientes sobre las fuentes de radiación y sobre la exposición a estas fuentes y sus efectos. Estas deliberaciones estuvieron centradas en el examen de los documentos preparados por la Secretaría sobre **temas** que el Comité había seleccionado como los más **importantes** para estudios **ulteriores**. Las deliberaciones figuran en torno a la exposición a fuentes de radiación de origen natural, la exposición a fuentes de radiación de origen humano, la **exposición** a fuentes médicas de irradiación, la exposición profesional a las radiaciones, los efectos de las radiaciones sobre el medio ambiente, las evaluaciones epidemiológicas de **los** efectos de las radiaciones, los efectos de las radiaciones sobre el desarrollo del cerebro humano, las dosis y los efectos de la intensidad de las dosis

* A/46/50.

sobre la reacción a las radiaciones, los mecanismos por los cuales las radiaciones generan el cáncer, los efectos deterministas de las radiaciones en los niños, los efectos **hereditarios** de las radiaciones y la percepción de los riesgos de las radiaciones. El Comité formulo sugerencias para la elaboración ulterior de estos **temas**, señalando en particular datos adicionales **y** nuevos que se habrían de considerar.

4. El Comité deliberó sobre sus esfuerzos para obtener datos **más** completos sobre la evaluación de los **efectos** de la exposición a las radiaciones. Se recibieron muchas respuestas de Estados **Miembros** de las Naciones Unidas al pedido del Comité de datos sobre los niveles de exposición **médica y profesional** a las radiaciones, pero se necesitan **más** respuestas. Se solicitaron datos adicionales sobre los niveles de **exposición a** radiaciones de origen natural, con particular referencia a los niveles de concentración de radón en el interior de los edificios, y sobre la liberación de **materiales** radiactivos en su **utilización** industrial y en las actividades relacionadas con el ciclo de combustible nuclear,

5. El Comité, expresó la esperanza de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los organismos **especializados** y el **Organismo Internacional** de Energía Atómica seguirían prestando su asistencia a esta labor, especialmente mediante el suministro de datos de interés **sobre los temas** seleccionados para el futuro programa de estudios, a fin de poder fundar las deliberaciones del **Comité sobre** la información científica y técnica **más** reciente y **más** completa que fuera **posible**.

6. El Comité ha prestado apoyo al examen internacional que se ha realizado en los últimos años para evaluar las consecuencias del accidente de Chernobyl en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Al Comité le alegró observar la gran calidad de los extensos estudios realizados por el **proyecto**. Además, señaló que los resultados eran coherentes con sus propias evaluaciones de las consecuencias **más** amplias del accidente publicadas en su informe de 1988. Muchos científicos que colaboran con el Comité así **como** funcionarios de la Secretaría participaron activamente en las evaluaciones científicas. La **metodología** seguida por el Comité para las evaluaciones de dosis aportó una base fundamental para la comparación de los resultados. El Comité ha expresado la esperanza de que la Conferencia internacional para elaborar el proyecto y el informe que se ha de publicar aclarará las cuestiones científicas y facilitará la comprensión del público con respecto al accidente y a las consecuencias que se relacionan con el mismo,

7. El **Comité** ha tomado nota de que, en **términos más** generales, hay una necesidad constante de conocer **más** a fondo las fuentes de radiaciones y de las exposiciones inevitables y circunstanciales que forman parte de la vida humana misma. Con una evaluación **más** exacta de los efectos potenciales de las radiaciones, podrá darse una respuesta **más** objetiva a los riesgos de las radiaciones y obtenerse una perspectiva **más** objetiva de los mismos. El Comité seguirá orientando sus esfuerzos para lograr una comprensión **más** amplia de las fuentes y efectos de las radiaciones ionizantes.

8. El Comité decidió celebrar su **41º** período de sesiones en el Centro Internacional de Viena del 15 al 19 de junio de 1992.

/...

Notas

1/ El mandato del Comité, que fue **establecido** por la Asamblea General en su décimo periodo de sesiones en 1955, figura en la resolución 913 (X) de 3 de diciembre de 1955. El Comité estaba compuesto inicialmente por los siguientes **Estados** Miembros: Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Checoslovaquia, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Japón, México, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. La Asamblea **General** decidió, por su **resolución** 3154 C (XXVIII), de 14 de diciembre de 1973, aumentar el número de miembros **del** Comité con cinco miembros adicionales, por lo que el Presidente de la Asamblea, en consulta con los Presidentes de los grupos regionales, nombró miembros del **Comité** a los siguientes Estados Miembros: Alemania, Indonesia, Perú, Polonia y Sudán. La Asamblea General decidió, por su **resolución** A/41/62 B de 3 de diciembre de 1986, **aumentar** el número de miembros del **Comité** hasta un máximo de 21 e invitó a la **República** Popular de China a incorporarse al **Comité**.
